



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00019285- -UNC-ME#FD-VILLEGAS, HECTOR (legajo: 25034) Lic.largo tratamiento

---

VISTO: El expediente electrónico EX-2022-00019285- -UNC-ME#FD referido a la prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, del Prof. VILLEGAS NINCI, HECTOR (legajo: 25034) desde el día 31 de Enero de 2022 hasta el día 29 de julio del año 2022 inclusive, por un total de 180 (ciento ochenta) días;

Y CONSIDERANDO:

El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos y el Certificado del Médico tratante obrantes en autos.

Que el Prof. VILLEGAS NINCI, HECTOR (legajo: 25034) se desempeña al día de la fecha como Prof. Profesor Titular con dedicación simple, por concurso, en la asignatura "Derecho Tributario" a partir del 18 de febrero de 2017 y por el término de cinco años, cargo prorrogado actualmente, conforme Resolución del HCS N° 185/2018.

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, al Prof. VILLEGAS NINCI, HECTOR (legajo: 25034) desde el día 31 de Enero de 2022 hasta el día 29 de julio del año 2022 inclusive, por un total de 180 (ciento ochenta) días, en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica, con cargo al Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y elévese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.

